

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Junio.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Núm. 11.378

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mauricio Bocos Gonzalo, vecino de Población de Abajo, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Segunda San Miguel», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las Llanas y Muñón, término de Buijas y Población de Abajo, Ayuntamiento de Valderredible.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo que forman los

arroyos de Las Llanas y Porciles, cuyo vértice se halla enfrente de unas tierras de labrantío de Población de Abajo, desde dicho punto se medirán 50 metros colocando la primera estaca, de esta 350 al O. la segunda, de esta al N. 400 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta, de esta al S. 400 la quinta, de esta al O. 50 ó sea al punto de partida y con esto quedará cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el irrorrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Febrero de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.383

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel S. Trápaga, vecino de Ramales, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «María de la Concepción», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cueva de Calleja oscura, término del Ayuntamiento de Ramales, que lindan al E. con el río de Asón y por los demás vientos con terrenos comunes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cueva que existe en dicho paraje y desde la que se medirán al

S. 350 metros colocando la primera estaca, de esta al O. 350 metros la segunda, de esta al N. 600 la tercera, de esta al E. 800 la cuarta, de esta al S. 600 la quinta, de esta al E. y hasta llegar á la primera 250 metros quedando así cerrado el perímetro que se solicita, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el irrorrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Febrero de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.384

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel Fernández é Iglesias, vecino de esta ciudad, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Aumento á Carmen», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Aldea de Sierra, término del Ayuntamiento de Ruiloba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. del registro nombrado Carmen, desde donde se medirán al O. 600 metros la primera estaca, de esta al S. 100 la segunda, de esta al E. 901 la tercera, de esta al N. 600 la cuarta, de esta al O. 300 la quinta y de esta al punto de partida en dirección S. 500 metros



quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Febrero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.385

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Adolfo Estebanet y Garmendia, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Prevenida», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Rozas término del Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al N. E. y O. con terrenos particulares y por el S. con la mina Paz.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la primera estaca de la mina Paz número 6534 situada en Rozas y desde ella se medirán al O. 400 metros y se fijará la primera estaca, de esta al N. 500 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, y de esta al S. llegando al punto de partida 500 metros, con la que quedará cerrado el perímetro de las veinte pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Febrero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.386

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Salvador García Garivi, vecino de esta ciudad, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Elisa», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Peña Castillo, Ayuntamiento de esta ciudad.

El trazado de lo designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca Oeste de la mina Teresa y se colocará la primera estaca, midiendo de esa dirección Oeste 300 metros y colocando la segunda, estaca, de esta en dirección S. 300 metros la tercera, de esta al E. 300 la cuarta, y con 300 metros al N. se llegará al punto partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Febrero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.387

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Ramiro Bruno y García, vecino de Madrid, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 4 pertenencias con el nombre de «San Felipe», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Agracio y San Felipe, término del Ayuntamiento de Santoña.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca segunda de la mina Agracio y desde el se medirán al E. 400 metros donde se colocará la primera estaca, de esta al S. 100 metro la segunda; de esta al O. 400 la tercera, de esta al N. 100 la cuarta, y de esta á la primera 400 metros con lo cual quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Febrero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.388

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Ramiro Bruno y García, vecino de Madrid, ha

presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 6 pertenencias con el nombre de «Santoña segunda», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Ganzo y Agracio término del Ayuntamiento de Santoña.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca segunda de la mina segunda Agracia, y desde el se medirán al E. 600 metros, donde se colocará la primera estaca, de esta al S. 100 metros la segunda, de esta al O. 600 la tercera, de esta al N. 700 la cuarta, y de esta á la primera 600 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 6 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Febrero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.389

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Enrique Aguirre Peña, vecino de esta ciudad, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 80 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mies de Molino, término de Peñacastillo, Ayuntamiento de esta ciudad.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la placa indicadora del kilómetro 6 de la vía del ferrocarril Cantábrico y se medirán al N. 200 metros donde se colocará la primera estaca, de esta al NO. 1.000 metros la segunda, de esta al S. 800 metros la tercera, de esta al E. 1.000 la cuarta, desde la cual se medirán 600 metros hasta el punto de partida con objeto de cerrar el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Febrero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.



# Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

## IMPUESTO DE MINAS

### SEGUNDO TRIMESTRE DE 1901

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el segundo trimestre de 1901 con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 28 de Marzo de 1900.

NUMEROS		Nombre de las minas	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Término donde radica	Clase del mineral	Cantidad fijada — Pesetas
DE CARPETA	DEL EXPE- DIENTE					
1.236	5.831	Altaiz	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Calamina	400
204	1.533	Aumento Marte 20	Compañía Muriedas Maliaño	Camargo	Hierro	500
158	1.696	Anita	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	11.000
228	4.221	Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	3.000
570	1.783	Antonia	Sociedad Hugh Lyle Smuuyth	San Felices Buelna	Idem	100
497		Aurora	Sociedad Providencia	Tresviso	Calamina	70
511	3.624	Automente á Torpeza	La misma	Camaleño	Idem	80
496		Amazona	La misma	Idem	Idem	50
112	1.438	Aumento á Ontén	M. Ceballos López	Castro-Urdiales	Hierro	200
482	4.185	Aumento Hermosa	Real Compañía Asturiana	Udías	Calamina	3.000
275	1.707	Aquilina	José Mac-Lennan	Villaescusa	Hierro	600
529		Atrévimiento	Juan M.ª Mazarrasa	Tresviso	Calamina	800
138	1.920	Aumento	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	2.000
422		Buenita	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Calamina	100
596	471	Carmelina	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	2.000
666	4.402	Chirtera	Federico Solaequi	Entrambasaguas	Idem	900
254	1.977	Chata	Minas Heras	Medio Cudeyo	Idem	400
159	1.695	Ceferina	Compañía Minas Setares	Castro-Urdiales	Idem	11.000
1.267	6.019	Carmela	Carlos Castañedo	Torrelavega	Sulfato barita	10
1.023	5.383	Casualidad	José Díez	Miengo	Hierro	80
130 y 131	3.755 y 387	Chitón 2.º y 5.º	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Idem	15.000
419		Clara	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Calamina	300
30	3.360	Casualidad	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	11.000



NVMEROS		Nombre de las minas	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Término donde radica	Clase del mineral	Cantidad fijada Pesetas
DE CARPETA	DEL EXPE- DIENTE					
1.199	5.706	Cármén	Florencio Rodríguez	Peñarrubia	Blenda	90
751	4.621	Carolina	Compañía Herrero	Liérganes	Hierro	2.000
598	1.541	Desengaño	William Baird y Compañía	Camargo	Idem	2.000
513		Demasia á última Andora	Sociedad Providencia	Lresviso	Calamina	60
520	4.059	Demasia	La misma	Idem	Idem	40
741	4.623	Domingo	Hijos de Illera y Compañía	Santillana	Hierro	300
126	1.305	Despeñadero	Compañía Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Idem	2.000
410		Dolores	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Calamina	700
687	4.511	Demasia á Alicia	Harrisón y Turner	Penagos	Hierro	3.000
501	514	Enclavada	Sociedad Providencia	Tresviso	Calamina	100
1.262	5.707	Esperanza	La misma	Camaleño	Idem	90
477		Enriqueta	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Idem	900
370	1.791	Elvira	La misma	Udías	Idem	100
613	3.858	Eureka Tercera	Harrisón y Turner	Penagos	Hierro	700
616	3.877	Eureka Cuarta	Los mismos	Idem	Idem	600
442	1.807	Esmeralda	Real Compañía Asturiana	Ruiloba	Calamina	90
1.117	5.651	Ensanche Segundo	Minas de Heras	Liérganes	Hierro	3.000
142	3.469	Ensanche	La misma	Idem	Idem	2.000
599	1.124	Francisca	William Baird y Compañía	Camargo	Idem	3.000
1.084	5.605	Farmacia	Minas Heras	Medio Cudeyo	Idem	500
1.389	6.353	Gerónima	Sociedad Entrambasaguas	Entrambasaguas	Idem	1.000
732	4.529	Hoyos	Real Compañía Asturiana	Camaleño	Calamina	200
981	5.147	Horca	La misma	Idem	Idem	400
494		Inagotable	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	200
75	4.293	Isabel	Jesús Castet	Castro Urdiales	Hierro	1.000
418		Isidra	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Calamina	600
827	4.738	Juanita	Eusebio Berris	Castro Urdiales	Hierro	200
780	4.743	Jesusa	Eloisa López	Santander	Idem	900
102	4.173	La Ciega	Florencio Rodríguez	Villacusa	Idem	2.000
1.638	7.347	La Constanacia	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Calamina	90
280	512	La Torra	Antonio Pérez del Molino	Alfoz de Lloredo	Idem	90
		Idem	El mismo	Idem	Tierras	20
29	2.682	La Simple	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	2.000
137	1.672	La Positiva	La misma	Penagos	Idem	900
344		Luisita	Real Compañía Asturiana	Udías	Calamina	300
843	4.814	Luisa	Sociedad Miura Bilbaina	Entrambasaguas	Hierro	2.000
1.144	5.501	Luisiana	Sociedad Vidriera Reinosana	Las Rozas	Liguito	90
681	4.452	Lepanto	Sociedad Herrera	Camargo	Hierro	800
18	3.707	María	M. Ceballos López	Renedo	Idem	3.000
406		Magdalena	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Calamina	500
606	3.371	N. Trinidad	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	600



657	4.439	Natividad	Eusebio Berris	Castro Urdiales	Idem	100
842	4.790	Olvidada	Federico Solaegui	Entrambasaguas	Idem	600
111	1.379	Ontón	M. Ceballos López	Castro Urdiales	Idem	900
436	1.098	Primera	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Calamina	1.000
506		Punta Clara	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	100
213	1.303	Pepita	Juliana Pineda	Marina de Cudeyo	Hierro	2.000
1.025	5.534	Polanquina	José Díez	Polanco	Idem	40
295		Que será	Real Compañía Asturiana	Reocín	Calamina	3.000
5	2.923	Rosario	Juan M.ª Mazarrasa	Tresviso	Idem	600
297		Rentería	Real Compañía Asturiana	Reocín	Idem	3.000
		Idem	La misma	Idem	Blenda	3.000
		Idem	La misma	Idem	Plomo	2.000
263	1.111	Tercer Resguardo	Sociedad Minas de Solía	Hierro	Hierro	3.000
297		Rentería	Real Compañía Asturiana	Idem	Idem	200
502		Segura	Sociedad Providencia	Calamina	Calamina	400
500		Suerte vista	La misma	Idem	Idem	200
1.226	5.930	Sar José	Cesáreo Ortíz	Entrambasaguas	Hierro	400
531		Superior	Juan M.ª Mazarrasa	Tresviso	Calamina	800
532	73	Suerte	El mismo	Idem	Idem	90
428		Sinforosa	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Idem	100
300		San Roque	La misma	Reocín	Idem	5.000
409		San Bartolomé	La misma	Alfoz de Lloredo	Idem	200
299		San Tiburcio	La misma	Reocín	Idem	3.000
550	1.402	San Julián Musques	M. Ceballos	Castro Urdiales	Idem	2.000
411		Teresa	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Hierro	2.000
933	5.086	Triano	C. A. Erhardt y Compañía	Villaescusa	Calamina	3.000
508	1.398	Teresita	Sociedad Providencia	Camaleño	Hierro	70
986	5.221	Tuya	Federico Solaegui	Medio Cudeyo	Hierro	3.000
236	3.508	Vulcano	Ricardo Shade	Castro Urdiales	Idem	100
325	844	Vaciador	Real Compañía Asturiana	Udias	Calamina	2.000
499	100	Ultima Andora	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	90
					TOTAL...	142.74

NOTA.—La fijación previa que antecede, que es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la Circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900), quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrafo 2.º de la regla 1.ª del art. 35 del Reglamento vigente de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para los que falten á este requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.  
Santander 17 de Junio de 1901.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.







# Anuncios oficiales

## Alcaldía de Santander

Con arreglo á la condición 4.<sup>a</sup> del contrato, tendrá lugar el día 1.<sup>o</sup> de Julio próximo á las once y media de la mañana en el salón de actos públicos de la casa consistorial, el sorteo para la amortización de 15 cédulas hipotecarias de 500 pesetas cada una, emitidas para las obras de reforma del teatro, correspondiente á la 15.<sup>a</sup> anualidad.

Igualmente con arreglo á la condición 6.<sup>o</sup> tendrá lugar el mismo día á las doce de la mañana, la subasta ó sorteo para la amortización de títulos del avenio con acreedores de este municipio, hasta la cantidad de 28.319 pesetas, correspondiente á la 18.<sup>a</sup> anualidad.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello 11.<sup>o</sup> en pliego cerrado acompañando la cédula personal del interesado y con arreglo al siguiente modelo.

Don..., con cédula personal número..., presenta á la amortización al tipo de (tanto por ciento) (tanta cantidad) en (tantos títulos) emitidos por el Excmo. Ayuntamiento en virtud de avenio llevado á cabo con sus acreedores.

También desde el día 1.<sup>o</sup> al 31 de dicho mes de Julio, se procederá al pago de los cupones vencidos el día 1.<sup>o</sup> de los títulos de expresado avenio y de las cédulas hipotecarias del teatro. Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día en la Sección de contabilidad las facturas correspondientes acompañadas de los cupones indicados.

Santander 15 de Junio de 1901.—Ricardo Horga.

## Ayuntamiento de Pesquera

El apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria, que á de servir de base al repuesto de la contribución para el año de 1902 se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Pesquera 12 de Junio de 1901.—Juan Ruiz.

## Ayuntamiento de Solórzano

Confeccionados el apéndice al

amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la riqueza, rústica, pecuaria y urbana, del año de 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamación.

Solórzano 13 de Junio de 1901.—El Alcalde, M. de la Peña.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por fallecimiento del que la desempeñaba en propiedad, se anuncia al público para que los que deseen optar á dicho cargo, presenten sus solicitudes documentadas con arreglo al art. 123 de la vigente ley municipal, y en el plazo de diez días en la Secretaría de referido Ayuntamiento.

Solórzano 13 de Junio de 1901.—El Alcalde, M. de la Peña.

## Ayuntamiento de Puente Viego

Por término de quince días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se halla expuesto al público en esta oficina municipal el apéndice al amillaramiento base del repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el próximo año de 1902.

Puente Viego 14 de Junio de 1901.—El Alcalde, Anibal Varillas.

## Ayuntamiento de Riotuerto

Los apéndices al amillaramiento de rústica pecuaria y urbana se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de 15 días á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Riotuerto 14 de Junio de 1901.—El Alcalde, José Gutiérrez.

## Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Confeccionados los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para la formación de los repartimientos por citados conceptos que regirán en el año próximo de 1902, están de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento desde esta fecha, á la del día veintinueve del corriente mes.

En citado plazo, pueden presentarse ante esta Alcaldía las reclama-

ciones, que justamente procedan, acerca de la confección de aquellos.

Hazas de Cesto 14 de Junio de 1901.—El Alcalde, Octavio de Hazas.

## Ayuntamiento de Valdeprado

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de 15 días á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el apéndice al amillaramiento base del repartimiento individual para el año de 1902, para que durante dicho tiempo puedan los contribuyentes examinarle y hacer las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Valdeprado 15 de Junio de 1901.—El Alcalde, Julián Cosío.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

D. GENEROSO IGLESIAS FERNANDEZ, Capitán de la zona de Lugo y Juez instructor de la causa instruida por los delitos de homicidio é insulto á fuerza armada cometidos en una casa Posada de Aricúas altas la noche del 24 de Octubre de 1900.

Usando de las facultades que concede la Ley y en cumplimiento á providencia andifonada recaída en dicha causa, cito y llamo á los legítimos herederos de los paisanos fallecidos la noche de los hechos Francisco Barata Nicbo, natural de Tudanca; del Valle (Santander) de profesión ambulante y poniendo en las teridas el tiro de salón, y á José Iglesias ó á José Hermida naturales de Orense y Santa Cristina, de labradores lugar de Rioman (Pontevedra), respectivamente, para que en el plazo de 30 días contados desde la publicación de este edicte comparezcan en las oficinas de la zona de esta capital á recoger las armas prendas efectos y dinero en mebaldeo que era de propiedad de dichos intesfectos previa la justificación en legal forma de su derecho, como así mismo de si uno de las muertes era José Iglesias ó era José Hamide, en la inteligencia de que espirado el plazo se procederá á la venta en pública subasta y al depósito de su importe en la Sucursal de la Caja General de Depositos de esta provincia.

Lugo dos de Junio de mil novecientos uno.—Genaro Iglesias.



## Anuncios particulares

### PÉRDIDA

De dos potros edad tres años, que desaparecieron del pueblo de Carandia, donde pastaban, el día 4 del corriente.

Señas de los mismos, uno castaño obrenzo calzado de ambos pies, con el marco M. 7 cuartas próximamente, otro negro con algunos pelos torcidos en la cola y en el cuerpo, alzada 7 cuartas la cola y en el cuerpo alzada 7 cuartas próximamente con la misma marca M.

La persona que sepa de ellos, se suplica lo ponga en conocimiento del dueño don Mateo Oruña, vecino del mismo, quién despues de pagar los gastos, gratificará.

Pielagos 12 de Junio de 1901.

### Sociedad Española de Droguería General

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca á Jun-

ta General Extraordinaria de los señores accionistas para acordar la reforma de los artículos 8.º 34.º y 35.º de los Estatutos.

La Junta se celebrará en Bilbao el día 29 del corriente á las cuatro de la tarde en el domicilio social Barroeta Aldamar número 1 y se previene á los señores accionistas que hayan de delegar su derecho de asistencia á la Junta, la obligación de presentar las cartas ó poderes en la Secretaría de la Sociedad veinticuatro horas antes de la designada para la celebración de la Junta según previene el artículo 21.

Bilbao 17 de Junio de 1901.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Baranday y Tejada.

## BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE SANTANDER

Habiendo extraviado los resguardos de depósitos necesarios números 452 466 y 468 de pesetas efectivas 2160 1680 y 2520 respectivamente, expedidos por esta dependencia á

favor del Ayuntamiento de Cillorigo y á disposición del señor Gobernador civil de Santander, se anuncia al público por primera vez para que los que se crean con derecho á reclamar lo verifiquen dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, según determina el artículo veintiocho del Reglamento del Banco, advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero la Sucursal expedirá duplicados de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Santander 13 de Junio de 1901.—El Secretario, Angel Mengs.

## SE VENDE

PAPEL VIEJO

en la Imprenta de este periódico

# IMPRESA

DE LA

## -Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4

se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA